

Unidad Técnica de Vinculación con los OP
RECIBIDO
20 OCT 2016
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPI
7:05 Emy con un proble...

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016

IEDF/PCG/100/2016

Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e:

El Instituto Electoral del Distrito Federal, está llevando a cabo los trabajos relativos a la integración de su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. En ese marco, está tomando diversas previsiones que están relacionadas con la producción de materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018.

Por ello, por este medio, hago llegar las siguientes consultas para que el área correspondiente pudiera responderlas y estar en posibilidad de establecer una estrategia institucional adecuada para contar oportunamente con los materiales electorales que este Instituto Electoral deberá proveer a las mesas directivas de casilla en el próximo proceso comicial.

1. Utilización de la base porta - urna.

En el Anexo 4.1, titulado "Documentos y Materiales Electorales", del *Reglamento de Elecciones*, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016 se establecen las características técnicas para la elaboración de la base porta – urnas que se empleen en los procesos electorales, entre las que se señalan:

7.1 *Prisma rectangular, con una inclinación de 20° aproximadamente, lo que facilitará a los electores que acudan a votar en sillas de ruedas o de estatura pequeña, ubicar la ranura en las urnas al momento de depositar su voto sin mayor esfuerzo.*

7.2. *El material a utilizar en la fabricación de la Base porta urnas será plástico corrugado de polipropileno copolímero de 600g/m2, calibre 3mm, en color blanco opaco libre de subtonalidades.*

7.3. *Será de una sola pieza y contará con ranuras para insertar los seguros en su ensamble. Las dimensiones donde se colocará la urna serán de 38 cm x 38 cm.*

7.4. *Su forma y diseño garantizarán su plegado y facilidad de armado para los funcionarios de casilla, además ofrecerá la resistencia suficiente para soportar el peso de las boletas que se depositen en la urna.*

7.5. *La base porta urna tendrá dimensiones exteriores de 39 cm por lado x 53 cm en la arista posterior x 43 cm de alto en la arista frontal, alturas dadas por el ángulo de inclinación.*

7.6. *En la pared frontal, llevará impresa a una tinta, en color negro, el emblema del OPL y el símbolo de reciclado, y el número de la resina plástica utilizada en su elaboración, en este caso será polipropileno y le corresponde el número 5.*

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016

IEDF/PCG/100/2016

Al respecto, me permito comunicar a usted que antes de conocer el Acuerdo en cuestión, el IEDF había desarrollado un prototipo de base porta – urna susceptible de utilizarse en procesos electorales. No obstante, y a efecto de poder establecer las previsiones presupuestales, agradecería que el Instituto Nacional nos hiciera saber su opinión respecto de la posibilidad de utilizar la base en comento, cuyas especificaciones y modelo en 3D se señalan a continuación:

- El material que se utilizará para su producción será polipropileno copolimero de 600g/m², calibre 3mm, blanco opaco, libre de subtonalidades.
- La estructura es de una sola pieza, las dimensiones donde se apoye la urna son de 53 cm en su parte posterior y 43 cm de alto al frente, las cuales permiten una inclinación dentro del parámetro aproximado de 20°.
- Integrará el emblema del Instituto en la parte frontal, en color negro, además del símbolo de reciclado y el número de resina plástica prevista para su fabricación (5).

La forma y diseño de plegado y desplegado de este modelo ofrece resistencia suficiente para soportar el peso de las urnas con las boletas ya integradas, facilita a los funcionarios de casilla su armado, dado que no utiliza ranuras ni pliegues.

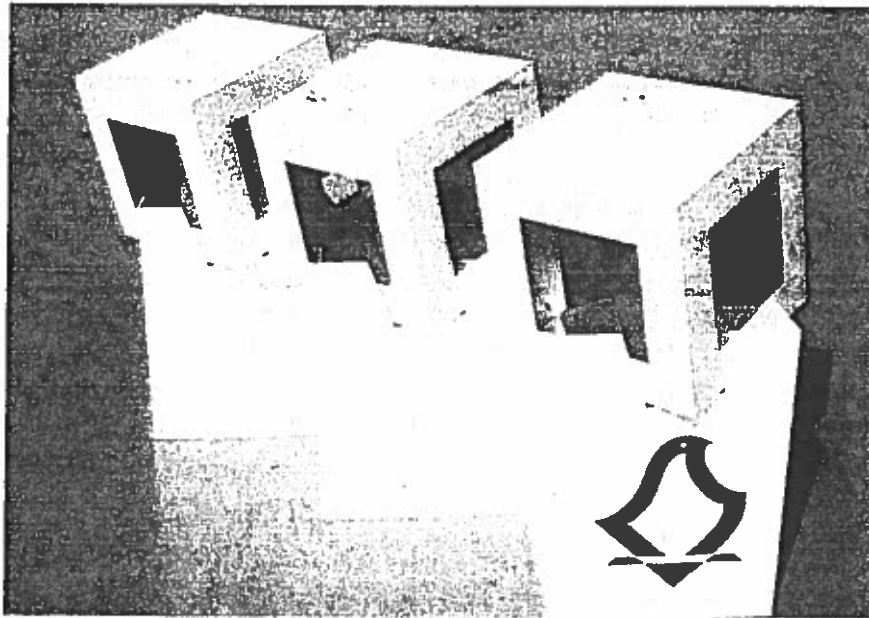
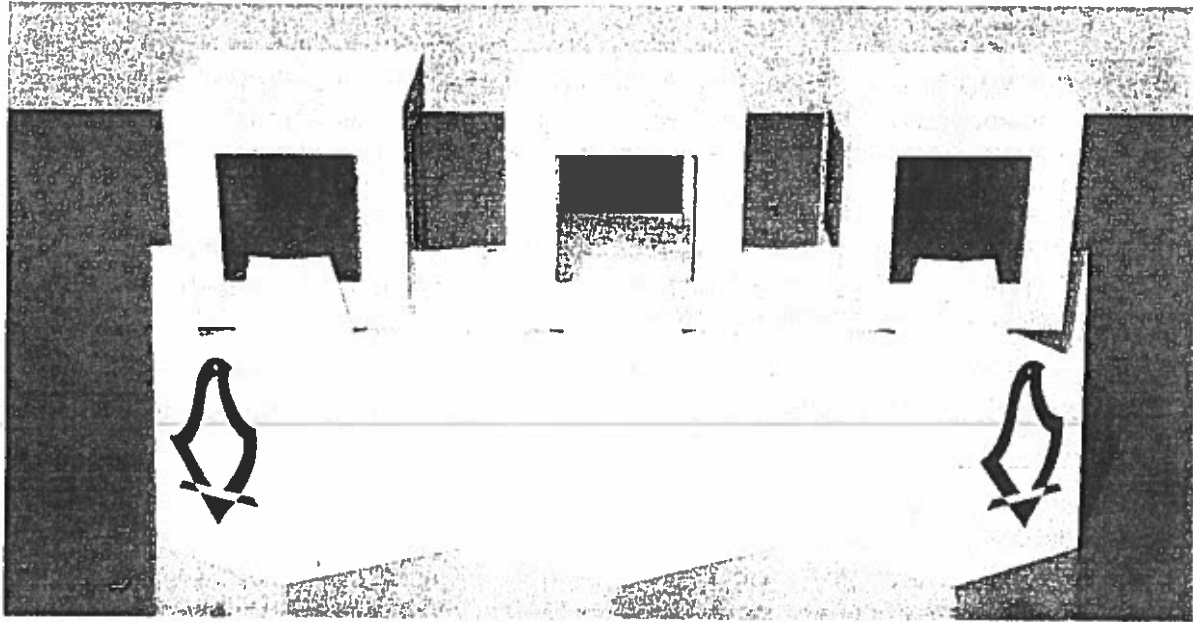
Asimismo, el diseño propuesto integra en su propia estructura tres urnas, éstas se colocarán en la superficie en contrasentido del prisma base. El uso de este material contribuirá al ahorro del IEDF, ya que una de estas bases puede ser utilizada en varios procesos para una, dos y hasta tres urnas, reduciendo la cantidad de producción, el espacio de almacenaje y el costo de adquisición, que es aproximado a los 160 pesos unitarios.

De considerarse la adquisición de las Bases Porta Urna de una pieza, el IEDF deberá adquirir para el Proceso Electoral de 2018, para los tres tipos de elección aproximadamente 43,500 piezas. De adquirir la base porta urnas propuesta se deberán de adquirir 14,500. Ello representaría un ahorro estimado de 2,030,000.00 pesos considerando un costo aproximado de 160 pesos de la base propuesta por el IEDF, en comparación contra un costo aproximado de 100 pesos unitarios de la base porta urna INE.

Es importante mencionar que el material para producir tres bases porta urna modelo INE, implicaría un total aproximado de 4.80 x 2.60 metros de polipropileno, en comparación con 2.40 x 1.10 metros del mismo material aplicable en la propuesta del IEDF, principal causa del ahorro generado.

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016

IEDF/PCG/100/2016



Para una mejor referencia, se adjunta al presente un prototipo de prueba, el cual fue diseñado y desarrollado en este Instituto Electoral.

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016

IEDF/PCG/100/2016

2. Utilización de cancel electoral.

En el citado Anexo 4.1, titulado "Documentos y Materiales Electorales", del Reglamento en cita se establecen las características técnicas del cancel electoral portátil. Entre ellas se indica que las dimensiones del componente "base o mesa del cancel" no deberán ser superiores a 75 x 75 cm por lado x 4 mm de espesor.

Al respecto, es de señalarse que este Instituto Electoral cuenta con un modelo de cancel electoral, mismo que ha sido utilizado en los procesos electorales y de participación ciudadana que este órgano electoral ha organizado desde el año 2002.

Los cancelos cuentan con un diseño ergonómicamente adaptado para que personas con discapacidad motriz que utilicen silla de ruedas puedan votar, por lo que las dimensiones utilizadas en su fabricación son de 80 x 80 x 3mm de espesor.

Esta característica se definió, a partir de lo dispuesto en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en su Artículo 77, fracción VII, que dispone: *Procurar que el diseño y características de los materiales y documentación que se emplea en los procesos electorales, facilite el ejercicio del voto a personas con discapacidad y de la tercera edad (...); así como en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, particularmente en su línea de acción 2166: Reformular las metodologías de trabajo y los procedimientos en todos los servicios públicos, a fin de que se garantice la atención de las personas con discapacidad en su calidad de sujetos de derechos autónomos e independientes, lo que incluya que no se requiera la presencia de acompañante para prestarles el servicio.*

Derivado de lo anterior y a efecto de no contravenir lo establecido en el Reglamento, resulta relevante conocer la posibilidad de utilizar en el Proceso Electoral Ordinario 2017 – 2018, el cancel electoral propiedad de este Instituto Electoral, con las especificaciones señaladas, o si es imperativo adquirir cancelos con las especificaciones señaladas en el citado Anexo 4.1 del Reglamento. Es importante resaltar que de adquirirse la totalidad de los cancelos electorales, esto último representaría la erogación de un gasto estimado en más de 29,000,000.00 de pesos considerando un costo de 2,000,00 pesos por cancel electoral.

3. Utilización y acondicionamiento de urnas

Respecto a las urnas electorales, se consulta sobre la posibilidad de reutilizar las urnas adquiridas para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, fabricadas en apego a las características emitidas en los Lineamientos de los acuerdos INE/CG218/2014, mismas que fueron utilizadas para la elección de Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De acuerdo a las modificaciones de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año en curso que conlleva la Constitución de la Ciudad

Ciudad de México, 20 de octubre de 2016

IEDF/PCG/100/2016

de México éstas podrían ser utilizadas en los comicios para elegir Alcaldías y Diputados de Congreso Local. En este sentido se requiere conocer sobre la posibilidad de acondicionar las mismas mediante etiquetas alusivas al tipo de elección, con la finalidad de evitar su adquisición, ya que el Instituto Electoral cuenta en almacén con una cantidad de 12,000 piezas de cada tipo de elección (Jefe Delegacional y Diputados ALDF) reduciendo al mínimo el gasto a erogar.

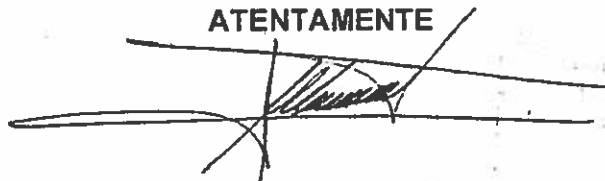
Es importante mencionar que una de las políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal es el cuidado al medio ambiente al reciclar los mismos materiales, como es el caso del cancel modular electoral, la caja paquete, las urnas electorales, los sellos X, que son rehabilitados comprando únicamente las refacciones e insumos para su reparación y limpieza. Con la aplicación del Programa de Rehabilitación, el IEDF no impacta al medio ambiente con aproximadamente 175 toneladas de metal y plásticos por cada Proceso Electoral, materiales que son altamente contaminantes.

Dicha rehabilitación de los materiales electorales ha permitido al Instituto Electoral poner a disposición de las y los ciudadanos, materiales electorales en buen estado, cuyo objetivo es garantizar y facilitar su derecho a votar, incluyendo a las y los ciudadanos con discapacidad y adultas mayores, ratificando el compromiso por racionalizar y eficientar el gasto del propio Instituto al obtener ahorros significativos al prescindirse de la adquisición de grandes cantidades de materiales.

Cabe mencionar que el material que no es susceptible de rehabilitarse, se destruye y se incluye en el programa de bajas del Instituto para su posterior comercialización y, en su caso, ser reutilizado en la elaboración de nuevos insumos.

Agradeciendo el apoyo que nos pueda brindar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. Mario Velázquez Miranda
Consejero Presidente

C.c.p. Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda - Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF - Presente
Mtra. Gabriela Williams Salazar - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Externos del IEDF - Presente
Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas - Consejera Electoral integrante de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF - Presente
Mtro. Pablo César Lezama Barreda - Consejero Electoral integrante de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral del IEDF - Presente
Lic. Doneclano Muñoz Loyola - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México - Presente
Lic. Rubén Geraldo Venegas - Secretario Ejecutivo del IEDF - Presente
Lic. Della Gpe. del Toro López - Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística del IEDF - Presente
Lic. David R. Córdova Tello - Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos - Presente



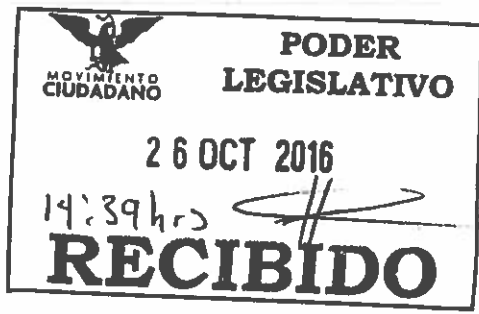
Ana
26 OCT 2016
14:35
RECIBIDO



26 OCT 2016

14:40 hrs.
Paulina

REPRESENTACION ANTE EL
CONSEJO GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

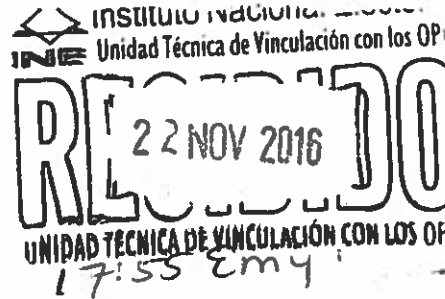


ANA
18:05 HRS
CIANEXOS.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1198/2016

Ciudad de México,
22 de noviembre de 2016.

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
PRESENTE

En atención al oficio INE/PCOE/001/2016, por medio del cual remite copia de los similares IEDF/PCG/100/2016 e INE/STCVOPL/302/2016, relacionados con una consulta técnica del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sobre su propuesta de diseño de una base porta urna para tres elecciones, así como la posibilidad de reutilizar los canceles electorales existentes en buen estado y actualizar las urnas para identificar las elecciones de Alcaldías y Diputados al Congreso Local, derivado de la Reforma Política de la Ciudad de México; me permito comentarle lo siguiente:

Utilización de Base porta urna:

El diseño de la base porta urna que propone el IEDF, para colocar de una a tres urnas, es de un material reutilizable en más de una elección. La inclinación propuesta permite a las personas en silla de ruedas y gente de estatura pequeña visualizar la ranura para que depositen su boleta; sin embargo, se identificaron aspectos de tipo técnico, funcional y económico que no cumplen con el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, y afectan el diseño y producción de este material, mismos que se describen a continuación:

a) Aspecto Técnico:

Después de analizar el diseño, se identificó que existe una dificultad para obtener cada una de las dos partes que la integran, ya que por sus dimensiones será necesario el uso de máquinas rotativas o de rodillos, para suajar piezas con medidas aproximadas de 2.35 m de largo; proceso que resultará lento, afectando los tiempos de producción y, por la naturaleza misma del proceso y el equipo, con piezas de medidas fuera de rango, afectando la simetría y estabilidad de la base cuando se despliegue y se coloquen las urnas.

Otra manera de producirla es con el uso de suajadoras de mandíbula; no obstante, se requerirá de doble proceso, es decir, dos cortes para obtener cada pieza completa, por lo que se tendría también un impacto en los tiempos de fabricación, pero con una mejor calidad que el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

Cabe señalar que, el prototipo que se presenta está elaborado en lámina de polipropileno color blanco opaco, calibre 2 mm, integrado por cuatro segmentos, engrapados entre ellos y para mantenerlo plegado cuenta con cuadros de velcro. Cada segmento presenta plecas de dobléz y ranuras para su ensamble cruzado, que al desplegarse en zig-zag, genera el espacio sobre el que se colocarán las urnas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La producción de la base porta urnas bajo este concepto, implicaría 8 procesos: extrusión, suaje, impresión, grapado, colocación de velcro, ensamblado, plegado y empaque, dos más que la que fabricará el Instituto Nacional Electoral (INE) en plástico, impactando en tiempos de producción.

Con respecto a la lámina de plástico corrugado a utilizar en la fabricación de la base porta urna, se precisa que el área útil requerida para producir su prototipo es de 2.64 m². El requerimiento de lámina plástica para la producción de una base porta urnas del INE es de 0.87m² (para las tres bases se necesitarán 2.61 m²), ya que los sobrantes de los recortes del material se reciclan en el proceso de producción. Esto significa que el requerimiento de material es similar.

b) Aspecto Funcional:

Si bien el material es fácilmente desplegable, el plástico con el que está fabricado tiene "memoria", es decir, que tiende a regresar a su posición original (en este caso a su posición plegada), por lo que al desplegarla tenderá a contraerse nuevamente causando complicaciones para colocar las urnas, así como una posible caída de éstas durante la votación por el paso constante de los electores y las personas en sillas de ruedas.

Además, al estar el material desplegado en la casilla, ocupa más superficie que el diseño del INE y por la misma conformación del material, se tapa parte de la cara frontal de las urnas.

Al hacer un ejercicio en el que sólo se utilice una base porta urna (para el caso de una sola elección), los otros dos espacios deben estar plegados, pero se observa que hay dificultad para que se mantengan así, ya que el velcro tiende a separarse. Esto implicaría un obstáculo para depositar la boleta en esa urna, con el riesgo de que el elector se tropiece haciéndola caer.

c) Aspecto Económico:

Se comenta que la fabricación del modelo de base porta urna tendrá un costo aproximado de \$160.00, sin embargo, después de revisar el costo de adquisición en 2015 de cada juego de separadores del cancel electoral portátil del INE, que ascendió a \$360.08 + IVA, cuya superficie de plástico (2.10 m²) es inferior a la del prototipo propuesto (2.64 m²), además de que este último requiere de más procesos de producción, lo cual sugiere que el costo de adquisición no sería inferior al que tuvo el INE en 2015 por los juegos de separadores.

Una estimación preliminar del costo de la base porta urnas del INE da como resultado un costo de \$130.00 + IVA, lo que implicaría para el caso de los tres requeridos por casilla de 390.00 + IVA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por lo anterior, debido a que la propuesta que plantea el IEDF requiere de más procesos y tiempos de producción, y la cantidad de material utilizado es mayor, se prevé que su costo sea mayor que el equivalente a tres bases porta urna del INE.

Por lo antes expuesto, se concluye que el modelo de base porta urna propuesto no es procedente para su implementación en las elecciones.

Utilización de cancelos electorales:

El modelo de cancel que utiliza el IEDF se obtiene por un proceso de termoformado (no incluido en el Anexo del 4.1 del Reglamento de elecciones) y sus dimensiones exceden en 5 cm; sin embargo, con el propósito de fomentar la reutilización del material y por consiguiente las economías por su compra, se autoriza que sea reutilizado, pero es importante que su empaque facilite el traslado al funcionario de casilla.

El nuevo cancel a producir deberá dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Anexo 4.1.

Cabe señalar que, la estimación del costo del cancel previsto por el IEDF es elevado, ya que el utilizado por el INE, a pesar de contar con patas de aluminio y la mesa base fabricada por inyección de polipropileno, tiene un costo actual de \$850.05 + IVA, lo que representa un costo inferior en más del 50% al señalado.

Utilización y acondicionamiento de urnas:

La política del IEDF, al igual que la del INE, de recuperación y conservación de los materiales electorales en las mejores condiciones posibles, para su reutilización en más de un proceso electoral, genera importantes ahorros por el concepto de la compra de estos insumos, por lo que el INE está de acuerdo en que el IEDF continúe usando este material.

Para tal efecto, deberá aplicar las acciones establecidas en el artículo 165 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1, con el propósito de mantenerlas en buen estado y asegurar su almacenamiento en las mejores condiciones posibles.

Es importante que el IEDF considere que para las elecciones de 2018, el INE propondrá estandarizar los colores para las elecciones locales:

- Gobernador: 495U
- Diputados locales: 444U
- Ayuntamientos: 7529U
- Regidores: 5195U



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Para el acondicionamiento y actualización de las urnas de JEFE DELEGACIONAL y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, para las elecciones de 2018, se sugiere la aplicación de uno de los dos procedimientos siguientes:

- a) Adquirir etiquetas con el texto impreso en el color que identificará las urnas de la elección de ALCALDIAS y DIPUTADOS/AS DE CONGRESO LOCAL, para su actualización.

El material de fabricación de las etiquetas sería película de vinil (PVC) flexible, laminada con adhesivo acrílico removible y respaldo en "kraft clay coated", con una cara siliconada.

La impresión de las caras interiores de las urnas deberán limpiarse con solvente y una vez limpias se deberán adherir las etiquetas con la nueva indicación de la elección, en el mismo lugar donde estaba la impresión.

- b) Para identificar las urnas de ALCALDIAS y DIPUTADOS/AS DE CONGRESO LOCAL, se propone utilizar forros con la leyenda alusiva a cada tipo de elección y el color que le corresponda.

Este forro tiene un proceso de fabricación sencillo. En su construcción se utiliza cartulina sulfatada de 60 x 60 cm, calibre de 14 puntos y gramaje de 220 g. Debe contar con bordes perimetrales, suajes y marcas de doblez.

Las dimensiones del producto final armado sería de 38.5 x 38.5 cm, y las superficies que cubran la tapa superior, la cara frontal, posterior y laterales de la urna, deberán presentar impresiones con el nombre y el color que identifique a cada elección.

La cantidad complementaria de urnas a producir será de conformidad con el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, con el nombre impreso de cada elección.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO


PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Patiño Arroyo.- Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Donaciano Muñoz Loya.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en la Ciudad de México.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.